



ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

DIRECCIÓN: 6a. Avenida 5-40, Zona 1, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

HORARIO DE ATENCIÓN: Actualmente de Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 (por el tema de COVID-19)

TELÉFONO: 77601213-77604380

DIRECTOR: Secretorio Municipal

ENCARGADO DE ACTUALIZACIÓN: Secretario Municipal.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31 de Octubre del año 2,020

CORRESPONDE AL MES DE: Octubre del año 2,020.

NUMERAL 20 - CONTRATACIONES POR COTIZACIÓN Y LICITACIÓN

NOG	No. CONTRATO	FECHA DE ADJUDICACIÓN	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL PROVEEDOR	MONTO ADJUDICADO	PLAZO DEL CONTRATO
13010484	005-2020	9/09/2020	MEJORAMIENTO CALLE EMPEDRADO + CARRILERAS DE CONCRETO CALLE PRINCIPAL DEL CENTRO DE ALDEA EL CEDRO HACIA CANTÓN SAN RAFAEL, ALDEA EL CEDRO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.	Urbano Bonifacio Ochoa López	Q. 458,000.00	Tres Meses
13010867	006-2020	9/09/2020	MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO 1A. AVENIDA A ZONA 2 CABECERA MUNICIPAL DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS	Juan José Pérez López	Q. 533,000.00	Cuatro Meses
13009605	007-2020	9/09/2020	SUBSIDIO ALJIBES CASERIO BELLA VISTA, ALDEA EL CEDRO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS	Juan José Pérez López	Q. 352,000.00	Tres Meses
13009214	008-2020	9/09/2020	AMPLIACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR PIEDRA PIOCHA ALDEA PIEDRA GRANDE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS	HERNÁN ARTURO MALDONADO RODAS	Q. 149,700.00	Cuatro Meses

13010182	009-2020	9/09/2020	AMPLIACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 3A. AVENIDA ZONA 4, ALDEA SAN JOSE CABEN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS	Onésimo González Roblero	Q. 596,800.00	Cuatro Meses
13010786	010-2020	9/09/2020	MEJORAMIENTO CALLE CON EMPEDRADO CALLE PRINCIPAL CASERIO CRUZ DE PIEDRA, ALDEA SAN PEDRO PETZ MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS	Alberto Eladio Imideo Gómez Maldonado	Q. 374,200.00	Cinco Meses
13139649	012-2020	13/10/2020	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SAN JOSE CABEN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS	Jener Isaias Orozco González	Q. 4,446,000.00	Ocho Meses
13139940	013-2020	13/10/2020	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CASERIO ALTA VISTA, ALDEA PROVINCIA CHIQUITA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS	Jener Isaias Orozco González	Q. 3,160,000.00	Diez Meses

P. C. Artemio Saul Bautista Orozco
SECRETARIO MUNICIPAL



13 de Octubre 2,020.

OFICIO No. 373-2,020
Ref. /ASBO/OF. I SECRETARIA MUNICIPAL

Señor(es):
ACCESO A LA INFORMACIÓN
Municipalidad de San Pedro Sac. San Marcos

Para su conocimiento y demás efectos correspondientes envié a usted (es) los siguientes **documentos**:

- PUBLICACIÓN EN GUATECOMPRAS: CONSTANCIA RECEPCIÓN DE CONTRATO No. 007-2020
- CONSTANCIA DERECEPCIÓN CONTRATO No: 007-2020 EMITIDA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS DE LA NACIÓN.

Por la atención que le de a la presente me es grato suscribirme de usted (es).

Deferentemente,



P.C. Artemio Saúl Bautista Orozco
SECRETARIO MUNICIPAL



c.c.a.

Contraloría General de Cuentas

7a. avenida 7-32 zona 13, Ciudad Tel. 24178700

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE CONTRATO

No. Constancia: 833591566689357

Cód. Cuentadante: T3-12-2

Entidad: MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

Tipo Contrato: INFRAESTRUCTURA

Renglón: - - -

No. Contrato: CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA No. 007-2,020

Contratista: JUAN JOSE PEREZ LOPEZ

Tipo Documento: CUI (DPI)

No. Documento: 2334830981201

Fecha Recepción: 05/10/2020

Válida según acuerdo A-038-2016

Fecha Revisión: 13/10/2020

Fecha de Impresión: 13/10/2020 1:06 PM



Modificación del contrato del modulo concurso

Mensaje de confirmación

La modificación del contrato se ha realizado exitosamente.

13.oct..2020 13:10:39

Datos del Concurso

Entidad	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS
Unidad compradora	COMISION DE COTIZACIONES
NOG	13009605
Descripción	SUBSIDIO ALJIBES CASERIO BELLA VISTA, ALDEA EL CEDRO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.
Modalidad	Cotización (Art. 38 LCE)
Tipo	Público
Fecha límite para ofertar	01.sep..2020
Fecha publicación	19.ago..2020
Beneficiario Institucional	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ

Documentos asociados:

1	13009605@CONSTANCIA DE RECEPCION EMITIDA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS DE LA NACION CONTRATO No 007-2020.pdf(54 KB)
----------	---

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón





13 de Octubre 2020.

OFICIO No. 374-2,020
Ref. /ASBO/OF. I SECRETARIA MUNICIPAL

Señor(es):
ACCESO A LA INFORMACIÓN
Municipalidad de San Pedro Sac. San Marcos

Para su conocimiento y demás efectos correspondientes envío a usted (es) los siguientes **documentos**:

- PUBLICACIÓN EN GUATECOMPRAS: CONSTANCIA RECEPCIÓN DE CONTRATO No. 006-2020
- CONSTANCIA DERECEPCIÓN CONTRATO No: 006-2020 EMITIDA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS DE LA NACIÓN.

Por la atención que le de a la presente me es grato suscribirme de usted (es).

Deferentemente,


P.C. Artemio Saúl Bautista Orozco
SECRETARIO MUNICIPAL



c.c.a.



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS - COMISION DE COTIZACIONES

Inicio > [Búsqueda sobre un NOG](#) > [Operaciones de concurso](#) > **Adición documentos**

Publicación de documentos sobre un concurso

Mensaje de confirmación

La adición de documentos al concurso se ha realizado exitosamente.

13.oct..2020 13:06:31

Información publicada

Entidad	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS
Unidad compradora	COMISION DE COTIZACIONES
Concurso (NOG)	13010867
Descripción del concurso	MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO 1A. AVENIDA A ZONA 2, CABECERA MUNICIPAL DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.
Comentario	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN EMITIDA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS DE LA NACIÓN CONTRATO No. 006-2020.

Documentos asociados:

1	13010867@CONSTANCIA DE RECEPCION CONTRATO No. 006-2020.pdf(54 KB)
---	---

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón





Contraloría General de Cuentas

7a. avenida 7-32 zona 13, Ciudad Tel. 24178700

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE CONTRATO

a: 816768566844233

e: T3-12-2

d: MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

o: INFRAESTRUCTURA

n: - - -

o: CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA No. 006-2020

a: JUAN JOSE PEREZ LOPEZ

o: CUI (DPI)

o: 2334830981201

n: 05/10/2020

do A-038-2016

n: 13/10/2020

13/10/2020 1:03 PM



13 de Octubre 2,020.

OFICIO No. 368-2,020
Ref. /ASBO/OF. I SECRETARIA MUNICIPAL

Señor(es):
ACCESO A LA INFORMACIÓN
Municipalidad de San Pedro Sac. San Marcos

Para su conocimiento y demás efectos correspondientes envié a usted (es) los siguientes *documentos*:

- PUBLICACIÓN EN GUATECOMPRAS: CONSTANCIA RECEPCIÓN DE CONTRATO No. 005-2020
- CONSTANCIA DERECEPCIÓN CONTRATO No: 005-2020 EMITIDA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS DE LA NACIÓN.

Por la atención que le de a la presente me es grato suscribirme de usted (es).

Deferentemente,


P.C. Artemio Saúl Bautista Orozco
SECRETARIO MUNICIPAL



c.c.a.

13 de Octubre 2,020.

OFICIO No. 364-2,020
Ref. /ASBO/OF. I SECRETARIA MUNICIPAL

Señor(es):
ACCESO A LA INFORMACIÓN
Municipalidad de San Pedro Sac. San Marcos

Para su conocimiento y demás efectos correspondientes envió a usted (es) los siguientes *documentos*:

- PUBLICACIÓN EN GUATECOMPRAS: CONSTANCIA RECEPCIÓN DE CONTRATO No. 009-2020
- CONSTANCIA DERECEPCIÓN CONTRATO No: 009-2020 EMITIDA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS DE LA NACIÓN.

Por la atención que le de a la presente me es grato suscribirme de usted (es).

Deferentemente,



P.C. Artemio Saúl Bautista Orozco
SECRETARIO MUNICIPAL

c.c.a.



SECRETARIA MUNICIPAL

DE SAN PEDRO SAC., S. M.



Contraloría General de Cuentas

7a. avenida 7-32 zona 13, Ciudad Tel. 24178700

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE CONTRATO

Fecha: 693897566603045
Referencia: T3-12-2
Objeto: MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
Descripción: INFRAESTRUCTURA
Identificación: - - -
Referencia: CONTRATO DE EJECUCION No 005-2,020
Beneficiario: URBANO BONIFACIO OCHOA LOPEZ
Identificación: CUI (DPI)
Identificación: 1949108811201
Fecha: 05/10/2020
Identificación: do A-038-2016
Fecha: 13/10/2020
Fecha: 13/10/2020 1:12 PM

Contraloría General de Cuentas

7a. avenida 7-32 zona 13, Ciudad Tel. 24178700

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE CONTRATO

No. Constancia: 35188566770862

Cód. Cuentadante: T3-12-2

Entidad: MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

Tipo Contrato: INFRAESTRUCTURA

Renglón: - - -

No. Contrato: CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA No. 009-2,020

Contratista: ONESIMO GONZALEZ ROBLERO

Tipo Documento: CUI (DPI)

No. Documento: 2604887041224

Fecha Recepción: 05/10/2020

Válida según acuerdo A-038-2016

Fecha Revisión: 13/10/2020

Fecha de Impresión: 13/10/2020 1:21 PM



Publicación de documentos sobre un concurso

Mensaje de confirmación

La adición de documentos al concurso se ha realizado exitosamente.

13.oct..2020 13:14:18

Información publicada

Entidad	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS
Unidad compradora	COMISION DE COTIZACIONES
Concurso (NOG)	13009605
Descripción del concurso	SUBSIDIO ALJIBES CASERIO BELLA VISTA, ALDEA EL CEDRO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.
Comentario	CONSTANCIA DE RECEPCION DE CONTRATO No. 005-2020 EMITIDA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS DE LA NACIÓN.

Documentos asociados:

1	13009605@CONSTANCIA DE RECEPCION EMITIDA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS DE LA NACION CONTRATO No 007-2020_1.pdf(54 KB)
----------	---

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón



Publicación de documentos sobre un concurso

Mensaje de confirmación

La adición de documentos al concurso se ha realizado exitosamente.

13.oct..2020 13:24:49

Información publicada

Entidad	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS
Unidad compradora	COMISION DE COTIZACIONES
Concurso (NOG)	13010182
Descripción del concurso	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 3A. AVENIDA ZONA 4, ALDEA SAN JOSE CABEN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.
Comentario	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN EMITIDA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS DE LA NACIÓN CONTRATO No. 009-2020.

Documentos asociados:

1	13010182@CONSTANCIA DE RECEPCION DEL CONTRATO No. 009-2020 EMITIDA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS DE LA NACION.pdf(54 KB)
----------	--

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón





13 de Octubre 2,020.

OFICIO No. 358-2,020
Ref. /ASBO/OF. I SECRETARIA MUNICIPAL

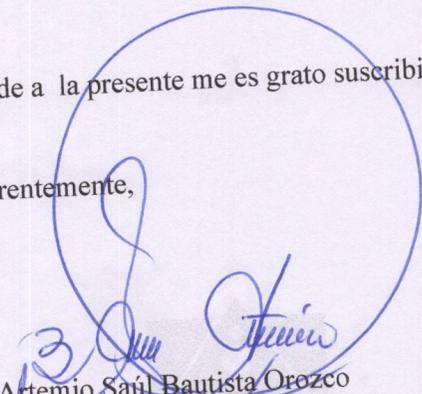
Señor(es):
ACCESO A LA INFORMACIÓN MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro Sac. San Marcos

Para su conocimiento y demás efectos correspondientes envié a usted (es) los siguientes *documentos*:

- PUBLICACIÓN EN GUATECOMPRAS: CONSTANCIA RECEPCIÓN DE CONTRATO No. 008-2020
- CONSTANCIA DERECEPCIÓN CONTRATO No: 008-2020 EMITIDA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS DE LA NACIÓN.

Por la atención que le de a la presente me es grato suscribirme de usted (es).

Deferentemente,



P.C. Artemio Saúl Bautista Orozco
SECRETARIO MUNICIPAL

c.c.a.





Contraloría General de Cuentas

7a. avenida 7-32 zona 13, Ciudad Tel. 24178700

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE CONTRATO

a: 535680566916524

e: T3-12-2

d: MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

o: INFRAESTRUCTURA

n: - - -

o: CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA No. 008-2020

a: HERNAN ARTURO MALDONADO RODAS

o: CUI (DPI)

o: 1805501521201

n: 07/10/2020
do A-038-2016

n: 13/10/2020

13/10/2020 1:26 PM



Publicación de documentos sobre un concurso

Mensaje de confirmación

La adición de documentos al concurso se ha realizado exitosamente.

13.oct..2020 13:28:40

Información publicada

Entidad	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS
Unidad compradora	COMISION DE COTIZACIONES
Concurso (NOG)	13009214
Descripción del concurso	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR PIEDRA PIOCHA ALDEA PIEDRA GRANDE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.
Comentario	CONSTANCIA DE RECEPCION CONTRATO No. 008-2020 EMITIDA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS DE LA NACIÓN.

Documentos asociados:

1	13009214@CONSTANCIA DE RECEPCION CONTRATO No. 008-2020 EMITIDA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS DE LA NACION.pdf(54 KB)
----------	--

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez
Departamento de San Marcos
Teléfonos: 77601213 – Extensión 121^{gm}
secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

28 de Octubre 2,020.

OFICIO No. 387-2,020
Ref. /ASBO/OF. I SECRETARIA MUNICIPAL

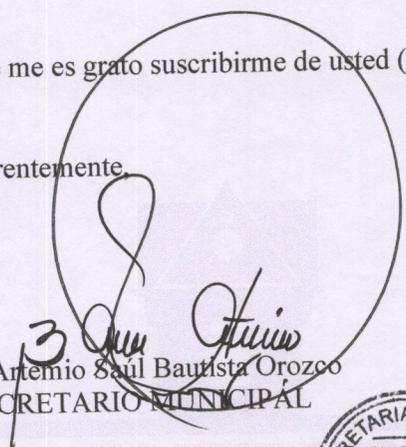
Señor(es):
ACCESO A LA INFORMACIÓN
Municipalidad de San Pedro Sac. San Marcos

Para su conocimiento y demás efectos correspondientes envió a usted (es) los siguientes **documentos**:

- COPIA DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA No. 012-2020.
- ACUERDO DE APROBACIÓN DE CONTRATO
- PUBLICACIONES EN GUATECOMPRAS:- ACUERDO DE APROBACIÓN
-CONTRATO, FIANZAS Y
AUTENTICAS.
-CRONOGRAMAS.

Por la atención que le de a la presente me es grato suscribirme de usted (es).

Deferentemente


P.C. Artemio Saul Bautista Orozco
SECRETARIO MUNICIPAL



(502) 77601213
(502) 77604380

 www.munishecana.gob.gt

Modificación del contrato del modulo concurso

Mensaje de confirmación

La modificación del contrato se ha realizado exitosamente.

28.oct..2020 10:23:15

Datos del Concurso

Entidad	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS
Unidad compradora	COMISION DE COTIZACIONES
NOG	13139649
Descripción	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SAN JOSE CABEN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.
Modalidad	Licitación Pública (Art. 17 LCE)
Tipo	Público
Fecha Límite para ofertar	12.oct..2020
Fecha publicación	01.sep..2020
Beneficiario Institucional	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ

Documentos asociados:

1	13139649@PUNTO 5 ACTA 143-2020 CONTRATO No 012-2020_1.pdf(270 KB)
2	13139649@ CONTRATO No 012-2020 Y SUS FIANZAS CON AUNTETICA_1.pdf(2831 KB)
3	13139649@CRONOGRAMAS CONTRATO No 012-2020 .pdf(701 KB)

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón





El Infrascrito Secretario del Concejo Municipal del Municipio de San Pedro Sacatepéquez Departamento de San Marcos, CERTIFICA: Tener a la vista el libro de actas en uso de sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal, en el que aparece el acta que copiada en lo conducente dice:-----

ACTA NÚMERO: CIENTO CUARENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL VEINTE (143-2,020). Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, el día VEINTISEIS de Octubre del año dos mil veinte, presidida por el Señor Alcalde Municipal, Doctor Juan Eliézer González González, con asistencia de los Señores Síndicos Municipales: 1°. Abogado y Notario Abel David Orozco López, 2°. Ingeniero Angel Antonio Velásquez González y de los siguientes Concejales: 1°. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales Gustavo Adolfo Cifuentes Navarro, 2°. Abogado y Notario Abner Antonio Rivera Fuentes, 3°. Licenciada en Trabajo Social Ana Lucrecia López Ramírez de Gutierrez, 4°. Abogado y Notario Rubén Bosbely Miranda López, 5°. Ciudadano Luis Noel Fuentes Angel, 6°. Doctor Jenner Moisés Cardona López, 7°. Abogado y Notario Roberto Carlos Bautista Vásquez. Estando presente el Señor Secretario Municipal quién suscribe la presente, Perito Contador Artemio Saúl Bautista Orozco, siendo las seis horas con quince minutos, en el Salón de Sesiones del Edificio Municipal, se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:**..... **QUINTO:** Se conoció el contenido del Contrato de Ejecución de Obra No. 012-2020, suscrito entre el Señor Alcalde Municipal, Doctor **Juan Eliézer González González** y el Señor: **Jener Isaías Orozco González**, Propietario de la Empresa Individual de Nombre Comercial y Razón Social "S.M.C. **Servicios Múltiples En Construcción**"; en el cual se fijan las condiciones para la ejecución del Proyecto denominado: "CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SAN JOSE CABEN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS". El Concejo Municipal después de analizar el contenido del documento en referencia, haciendo uso de las facultades que confiere el Código Municipal, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, con el voto favorable de la totalidad de sus integrantes, ACUERDA: Aprobar en cada una de sus partes el contenido del Contrato de Ejecución de Obra No. 012-2020, que corresponde a la ejecución del proyecto denominado: "CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SAN JOSE CABEN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS", por considerar que no afecta los intereses de esta Municipalidad. El presente acuerdo surte sus efectos inmediatamente. Transcríbase. (fs.) Ilegibles. Certificó: Secretario Municipal. Sellos respectivos.-----

Y, para los usos legales que se estimen convenientes, se extiende la presente copia certificada, debidamente confrontada con su original, en el municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, a veintisiete días del mes de Octubre del año dos mil veinte.-----

P.C. Artemio Saúl Bautista Orozco
Secretario Municipal



Vo. Bo. Lic. Gustavo Adolfo Cifuentes Navarro
Alcalde Municipal





Un
Municipio para
Vivir Bien

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

Teléfonos: 77601213 - 77604380

Email: munisanpedrosm@yahoo.com

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA No. 012-2020

CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SAN JOSE CABEN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

En el Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, a veintiún días del mes de Octubre del año dos mil veinte, comparecemos por una parte: **Juan Eliézer González González**, de treinta y nueve años de edad, soltero, de profesión Cirujano Dentista, originario de este municipio, con residencia en Tercera Avenida D, Dos Guión Cero Seis, Zona Tres de la Cabecera Municipal de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, con Documento Personal de Identificación –DPI- números Un Mil Setecientos Setenta y Siete (1777), Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve (74479), Un Mil Doscientos Dos (1202); extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala, actúo en calidad de Alcalde Municipal del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, del Departamento de San Marcos, extremo que acredito mediante acta de toma de posesión del cargo, número Cero Cero Seis Guión Dos Mil Veinte (006-2020) de fecha quince de enero del año dos mil veinte (15-01-2,020), con número de Registro de Cuentadancia T3-12-2; y por otra parte el Señor: **Jener Isaiás Orozco González**, de cincuenta y cinco años de edad, Casado, guatemalteco, con domicilio y residencia en Sexta Calle Tres Guión Cuarenta y Uno, Zona Uno de la ciudad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, quién se identifica mediante Documento Personal de Identificación números: Dos Mil Novecientos Treinta (2930), Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco (66485), Un Mil Doscientos Uno (1201), extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala, quien actúa como Propietario de la Empresa Individual de nombre comercial, "**S.M.C. SERVICIOS MÚLTIPLES EN CONSTRUCCIÓN**", ubicada en Sexta Calle Tres Guión Cuarenta y Uno, zona uno de la ciudad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos. Empresa que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la Ciudad de Guatemala, conforme Patente de Comercio de Empresa, registrada bajo el Número Ciento Ochenta y ocho Mil Ochocientos Ochenta y Ocho (188,888), Folio Cuatrocientos Setenta y Ocho (478), libro Ciento Cuarenta y Seis (146), Categoría Única, de fecha Veintiocho de Octubre del año Mil Novecientos Noventa y Siete, con Número de identificación Tributaria (NIT) 799301-3. Los otorgantes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros Derechos Civiles, de tener a la vista la documentación relacionada y de que la representación que se ejercit es suficiente de conformidad con la ley y a nuestro juicio para la celebración del presente contrato de Construcción del Proyecto denominado: "**CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SAN JOSE CABEN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**". En lo sucesivo, en su orden denominaremos "**LA MUNICIPALIDAD**" y "**EL CONTRATISTA**" respectivamente, aún

[Handwritten signature]
D. JUAN ELIÉZER GONZÁLEZ GONZÁLEZ
ABOGADO Y NOTARIO

S.M.C.
Servicios Múltiples en Construcción

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Un
Municipio para
Vivir Bien

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

Teléfonos: 77601213 - 77604380

Email: munisanpedrosm@yahoo.com

Numero 57-92 del Congreso de la República; Artículos: 44-47-48-50-51-52-56 de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016; Artículos: 25 y 26 del Acuerdo Gubernativo No. 172-2017 Reformas al Reglamento y Ordenanza emitida por el Concejo Municipal, a través del Punto Décimo Octavo del Acta No. 138-2,020 de la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día quince de Octubre del año dos mil veinte, por medio de la cual se aprobó el Acta de Adjudicación suscrita por la Junta de Licitaciones de esta Municipalidad, dentro del expediente de **"LICITACIÓN"** seguido para el efecto y **CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA -CDP-** número cincuenta y tres (53) de fecha veintiuno de Octubre del año dos mil veinte, extendido por la Licenciada Natalia E. Martínez García, Jefe Administrativo-Financiero del Consejo Departamental de Desarrollo - CODEDE- de San Marcos, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinte. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** a) El presente instrumento legal tiene por objeto solicitar los servicios de **"EL CONTRATISTA"** para ejecutar el Proyecto denominado: **"CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SAN JOSE CABEN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS"**, de conformidad a los siguientes renglones presupuestarios de trabajo: **902.00** metros cuadrados de Trabajos Preliminares, a razón de Ocho Quetzales exactos (Q.8.00) el metro cuadrado, haciendo un total de Siete Mil Doscientos Dieciseis Quetzales exactos (Q.7,216.00). **950.00** metros cúbicos de Movimiento de Tierra, a razón de Trescientos Diez Quetzales exactos (Q.310.00) el metro cúbico, haciendo un total de Doscientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Quetzales Exactos (Q.294,500.00). **190.00** metros cúbicos de Excavación en Roca, a razón de Seiscientos Cincuenta Quetzales Exactos (650.00) el metro cúbico, haciendo un total de Ciento Veintitres Mil Quinientos Quetzales Exactos (Q.123,500.00). **350.00** metros lineales de Colector General Tubería de 15" F949, a razón de Un Mil Ochenta y Tres Quetzales Exactos (Q.1,083.00) el metro lineal, haciendo un total de Trescientos Setenta y Nueve Mil Cincuenta Quetzales Exactos (Q.379,050.00). **1.00** Unidad de Caja Rompe Presión, por un monto total de Nueve Mil Ciento Setenta y Cinco Quetzales Exactos (Q.9,175.00). **1.00** Unidad de Vertedero de Excedencias, por un monto total de Cuatro Mil Doscientos Quetzales Exactos (Q.4,200.00). **1.00** Unidad de Canal de Rejas + Desarenador, por un monto total de Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta Quetzales Exactos (Q.44,530.00). **1.00** Unidad de Trampa de Grasas, por un monto total de Veintinueve Mil Setecientos Quetzales Exactos (Q.29,700.00). **2.00** Unidades de Cámaras de Sedimentación + Filtro Anaerobio de Flujo Ascendente, a razón de Novecientos Mil Quetzales Exactos (Q.900,000.00) cada unidad, haciendo un total de Un Millón Ochocientos Mil Quetzales Exactos (Q.1,800,000.00). **1.00** Unidad de Cámara de Contacto, por un monto total de Setenta y Nueve Mil Quetzales Exactos (Q.79,000.00). **1.00** Unidad de Patio de Secado de Lodos, por un monto total de Ciento Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta Quetzales Exactos (Q.143,450.00). **4.00** Unidades de Caja de Registro, a razón de Tres Mil Quetzales Exactos (Q.3,000.00) cada unidad, haciendo un total de Doce Mil Quetzales Exactos (Q.12,000.00). **1.00** Unidad de Caja Derivadora de caudales por un

Lic. Jimena Cruz de Luján
ABOGADO Y NOTARIO

S.M.C.
Servicios Multimedios en Construcción



[Handwritten signature]



*Un Municipio para
Vivir Bien*

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

Teléfonos: 77601213 - 77604380

Email: munisanpedrosm@yahoo.com

Setecientos Treinta y Siete Quetzales Exactos (Q.737.00 el metro, haciendo un total de Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta Quetzales Exactos (Q.88,440.00). **2.00** Unidades de Equipo de Bombeo, a razón de Catorce Mil Quinientos Quetzales Exactos (Q.14,500.00) cada unidad, haciendo un total de Veintinueve Mil Quetzales Exactos (Q.29,000.00). **1.00** Unidad de Cabezal de Descarga, por un monto total de Nueve Mil Cuatrocientos Quetzales Exactos (Q.9,400.00). **15.30** metros cuadrados de Caseta de Control a razón de Cuatro Mil Setecientos Cinco Quetzales Exactos (Q.4,705.00) cada metro cuadrado, haciendo un total de Setenta y Un Mil Novecientos Ochenta y Seis Quetzales con 50/100 (Q.71,986.50). **15.30** metros cuadrados de Bodega Administrativa, a razón de Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Seis Quetzales Exactos (Q.4,586.00) el metro cuadrado, haciendo un total de Setenta Mil Ciento Sesenta y Cinco Quetzales con 80/100 (Q.70,165.80). **14.85** metros cuadrados de Gradas, a razón de Ochocientos Veintiseis Quetzales Exactos (Q.826.00) el metro cuadrado, haciendo un total de Doce Mil Doscientos Sesenta y Seis Quetzales con 10/100 (Q.12,266.10). **332.20** metros cuadrados de Caminamientos, PTAR, a razón de Cuatrocientos Seis Quetzales Exactos (Q.406.00) el metro cuadrado, haciendo un total de Ciento Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Tres Quetzales con 20/100 (Q.134,873.20). **8.00** Unidades de Lámparas de Iluminación, PTAR, a razón de Once Mil Setecientos Veintidos Quetzales Exactos (Q.11,722.00) cada unidad, haciendo un total de Noventa y Tres Mil Setecientos Setenta y Seis Quetzales Exactos (Q.93,776.00). **50.50** metros de Muro de Protección, a razón de Cuatro Mil Trescientos Seis Quetzales Exactos (Q.4,306.00) el metro, haciendo un total de Doscientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres Quetzales Exactos (Q.217,453.00). **84.30** metros de Cerco Perimetral, a razón de Un Mil Ochocientos Noventa Quetzales Exactos (Q.1,890.00) cada metro, haciendo un total de Ciento Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Veintisiete Quetzales Exactos (Q.159,327.00). **20.00** Unidades de Señalización PTAR, a razón de Ciento Setenta y Cinco Quetzales Exactos (Q.175.00) cada unidad, haciendo un total de Tres Mil Quinientos. Quetzales Exactos (Q.3,500.00). **796.50** metros cuadrados de Corte y Conformación de Sub-Rasante (calle de ingreso), a razón de Cincuenta y Siete Quetzales Exactos (Q.57.00) el metro cuadrado, haciendo un total de Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Quetzales con 50/100 (Q.45,400.50). **142.20** metros cuadrados de Demolición de Pavimento Existente a razón de Trescientos Cuarenta y Seis Quetzales Exactos (Q.346.00 el metro cuadrado, haciendo un total de Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Un Quetzales con 20/100 (Q.49,201.20). **796.50** metros cuadrados de Adoquinado de Ingreso, a razón de Trescientos Ochenta y Cinco Quetzales Exactos (Q.385.00) cada metro cuadrado, haciendo un total de Trescientos Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Quetzales con 50/100 (Q.306,652.50). **425.00** metros de Bordillo de Concreto de 0.10x0.40 m., a razón de Ciento Treinta y Seis Quetzales Exactos (Q.136.00) el metro, haciendo un total de Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Quetzales Exactos (Q.57,800.00) **90.00** metros de Llaves de Confinamiento de 0.15x0.25 m., a razón de Doscientos Cinco Quetzales Exactos (Q.205.00) el metro, haciendo un total de Dieciocho Mil Cuatrocientos Cincuenta Quetzales Exactos

*Lic. Jim Dorival Guzmán de León
ABOGADO Y NOTARIO*

S.M.C.
Servicios Municipales en Construcción



[Handwritten signature]



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

Teléfonos: 77601213 - 77604380

Email: munisanpedrosm@yahoo.com

Reacondicionamiento de Brocales de Pozos de Visita Existentes, a razón de Un Mil Novecientos Sesenta y Seis Quetzales Exactos (Q.1,966.00) cada unidad, haciendo un total de Once Mil Setecientos Noventa y Seis Quetzales Exactos (Q.11,796.00). **1.00** Unidad de Trabajos Finales, por un monto total de Dos Mil Setenta y Ocho Quetzales con 20/100 Q.2,078.20). **b) "EL CONTRATISTA"** deberá llevar un sistema de registro, clasificación y control de toda documentación que reciba o emita, relacionada con la ejecución del proyecto. Además **"EL CONTRATISTA"**, rendirá informes periódicos y un informe final de los avances físicos del proyecto, a la comisión de Servicios, Infraestructura, Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda de esta Municipalidad y tendrá a la vista la Bitácora correspondiente debidamente autorizada por la Contraloría General de Cuentas de la Nación. **TERCERA: VALOR DEL**

CONTRATO: El valor del presente contrato del Proyecto denominado: **"CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SAN JOSE CABEN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS"**, asciende a la cantidad de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,446,000.00)**, con el impuesto al valor agregado IVA incluido, que se financiará con recursos que proporcionará el Gobierno Central a través del Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE- de San Marcos, administrados por ésta Municipalidad y se pagarán de la siguiente manera: **a) UN PRIMER PAGO:** por la cantidad de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.889,200.00)**, correspondiente al veinte por ciento (20%) de anticipo del monto total de la obra, por la que se le contrata, el cual se entregará al estar firmado y aprobado el contrato, presentadas las fianzas respectivas, cronograma de inversión y constituida la bitácora correspondiente. De conformidad con el artículo 58 de la Ley de Contrataciones del Estado. **b) LOS SUBSIGUIENTES PAGOS:** Se efectuarán contra estimaciones de trabajos ejecutados, presentados por el Contratista y aceptado por el Supervisor de Obras Municipales nombrado por la Municipalidad por medio de su informe técnico, el que debe contar con el aval del Alcalde Municipal, cumpliendo los siguientes requisitos: 1- Fotografías a color que reflejen el avance físico del proyecto u obra. 2- Fotografías a color donde se evidencie la instalación del rótulo de identificación del proyecto. (este requisito es solicitado que se presente cuando se requiera el primer pago subsiguiente al desembolso del 20% del anticipo). 3- Fotocopia de la bitácora autorizada por la contraloría General de Cuentas con los registros de ejecución del proyecto u obra correspondientes al periodo de la estimación. Descontándose gradualmente el anticipo dado, hasta su total amortización. De conformidad con el artículo 59 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 52 de reglamento. **c) ULTIMO PAGO:** Se otorgará al entregar la obra totalmente terminada, Se efectuará contra estimación de trabajos ejecutados al 100% presentado por el Contratista y aceptado por el Supervisor de Obras Municipales nombrado por la Municipalidad por medio de su informe técnico, el que debe contar con el aval del Alcalde Municipal, incorporando los siguientes requisitos: 1- Incluyendo un collage fotográfico de la

Lic. Juan Diego Chaves de León
ABOGADO Y NOTARIO

S.M.C.
Servicio Municipal de Contratación



[Handwritten signature]



Un Municipio para Vivir Bien

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

Teléfonos: 77601213 - 77604380

Email: munisanpedrosm@yahoo.com

entregar los trabajos terminados del Proyecto denominado: **“CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SAN JOSE CABEN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS”**, en un máximo de **OCHO MESES CALENDARIO**, contados a partir de la fecha en que se suscriba y firme el acta de inicio de la obra. **QUINTA: DECLARACION JURADA: “EL CONTRATISTA”**, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones contenidas en el Artículo Ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado. **SEXTA: SANCION POR RETRASO DE ENTREGA PARCIAL O TOTAL:** Según lo dispuesto en el artículo 62 BIS del Acuerdo Gubernativo Número: 172-2017 de fecha 2 de Agosto 2017, Reformas al Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 de fecha 15 de Junio de 2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el atraso de la entrega de la obra, por causa imputable al **“CONTRATISTA”** será sancionado del uno al cinco por millar del monto a que asciende el presente contrato, que no se haya ejecutado oportunamente, calculado a partir de las fechas pactadas de la entrega parcial o total con respecto a la ejecución convenida. Dicha multa solamente se tomará de la parte proporcional del atraso, sin afectar el cumplimiento parcial y el cual será deducido del último pago a que tenga derecho el Contratista, tomando en cuenta a lo establecido en el cuadro descriptivo siguiente.-----

Tasa de Cálculo	Días
1 o/oo	1 a 30
2 o/oo	21 a 30
3 o/oo	31 a 60
4 o/oo	61 a 120
5 o/oo	121 hasta el cumplimiento

SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: De conformidad a lo establecido en el formato DVGA-GA-R-045 de Instrumentos Ambientales Categoría “C”, emitido por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN-, **“EL CONTRATISTA”** queda obligado a cumplir con la Información General siguiente: Descripción del Proyecto, Impactos al Aire y Medidas de Mitigación, Impactos al Agua y Medidas de Mitigación, Impactos al Suelo y Medidas de Mitigación, Impactos al Elemento Biótico y Medidas de Mitigación, Impactos a los Elementos Socioeconómicos, Culturales y Estéticos Salud y Seguridad Ocupacional, al ejecutar el proyecto denominado: **“CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SAN JOSE CABEN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS”**. **OCTAVA: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En cumplimiento al Decreto Número 07-2013 “Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria Ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero”, **“EL CONTRATISTA”**, se compromete a que al habérsele adjudicado la ejecución del proyecto denominado: **“CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SAN JOSE CABEN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO**

*Dr. Jim Durya Ochoa de León
ABOGADO Y NOTARIO*

S.M.C.
Servicios Municipales en Construcción



[Handwritten signature]



*Municipio para
Vivir Bien*

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

Teléfonos: 77601213 - 77604380

Email: munisanpedrosm@yahoo.com

Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS. **DECIMA: FIANZAS: "EL CONTRATISTA"** deberá presentar a favor de "LA MUNICIPALIDAD", las fianzas siguientes: **a) Fianza de Cumplimiento:** esta deberá cubrir el diez por ciento (10%) del valor del contrato, para garantizar el cumplimiento o ejecución del mismo y estará vigente hasta que se constituya la garantía de Conservación de Obra, conforme lo estipula el artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado. **b) Fianza de Anticipo:** Por un total del anticipo para garantizar la correcta aplicación del mismo, hasta su total amortización, según el artículo 58 de la ley de contrataciones del Estado. **c) Fianza de Conservación de Obra:** Esta deberá cubrir el quince por ciento (15%) del valor total del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. **d) Fianza de Saldos Deudores:** Esta fianza deberá de cubrir el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato y se otorgará simultáneamente con la fianza de conservación de la obra como requisito previo para la recepción de la misma. La finalidad es la de garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la municipalidad o de terceros al realizar la liquidación de la obra. **e) Seguro por Daños a Terceros:** La Cual cubrirá cualquier daño que pudiera surgir a Terceros, por efectos de la ejecución de dicha obra. **DECIMA PRIMERA: SUPERVISION: "LA MUNICIPALIDAD"** supervisará la ejecución de la obra en forma interna a través del personal de la Dirección Municipal de Planificación y externamente se nombrará un supervisor; a quienes "EL CONTRATISTA" tiene la obligación de presentar informes al momento que se presenten a efectuar la respectiva supervisión. Así mismo "EL CONTRATISTA" a través de su Ingeniero Residente, hará las supervisiones respectivas al Proyecto denominado: "CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SAN JOSE CABEN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS", cuyas visitas deberán de quedar plasmadas en la Bitácora correspondiente. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: "La MUNICIPALIDAD"**, sin responsabilidad alguna de su parte, podrá dar por terminado el presente contrato, por las siguientes causas: **a)** si así conviniere a la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos; **b)** En caso de evidente negligencia del contratista en la prestación de los servicios contratados o la negativa infundada en cumplir con sus obligaciones; **c)** Si se le embargaren sumas que le impida cumplir con el presente contrato; **d)** por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales; **e)** por razón de caso fortuito o de fuerza mayor; **f)** si se suspendiera el financiamiento para realizar el objeto de este contrato; **g)** por mutuo acuerdo entre las partes; cuando el contratista incurra en cualesquiera de las faltas previstas en las literales b), c) y d), la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos dictará providencia señalando el plazo de diez (10) días para que "EL CONTRATISTA" acompañando las pruebas y documentos necesarios exprese lo que estime pertinente en defensa de sus intereses. Vencido el plazo indicado, la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, resolverá de acuerdo a las pruebas

J. J. Díaz
ABOGADO Y NOTARIO

S.M.C.
Servicios Multidisciplinarios en Construcción

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



*Municipio para
Vivir Bien*

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

Teléfonos: 77601213 - 77604380

Email: munisanpedrosm@yahoo.com

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, que se encuentre vigente al momento de surgir el conflicto. El arbitraje será administrado por uno o tres árbitros nombrados de conformidad con el reglamento ya relacionado y el idioma del arbitraje será en español. El laudo será inimpugnable y deberá ser cumplido de buena fe y sin demora alguna por las partes y si no se llegare a un acuerdo, la controversia se someterá al tribunal de lo Contencioso Administrativo, no sin antes haber agotado el procedimiento administrativo, para lo cual desde este momento "El Contratista" renuncia expresamente al fuero de su domicilio y a cualquier otro que le pudiera corresponder. **DECIMA CUARTA: APROBACIÓN:** Para que el presente contrato surta efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado de conformidad con el artículo 48 de la ley de contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República. **DECIMA QUINTA: DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Cuando la obra esté terminada, "EL CONTRATISTA" deberá constituir las fianzas de conservación de obra o de calidad y de saldos deudores y dar aviso por escrito al supervisor o su equivalente de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución. El supervisor hará la inspección final dentro de los siguientes quince (15) días hábiles, plazo dentro del cual si la obra no está conforme a planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones al "CONTRATISTA" para que éste proceda a corregir las deficiencias y si los trabajos estuvieran correctamente concluidos, el supervisor rendirá informe pormenorizado a la autoridad administrativa superior de la entidad correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes nombrará la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, integrada con tres miembros, con la que colaborarán el supervisor o su equivalente y el representante del "CONTRATISTA". Así mismo, se hará constar si se ha cumplido con el contrato en el plazo requerido y si se puede otorgar el finiquito al "CONTRATISTA"; si este procediera, en la misma acta se otorgará el mismo, debiendo "EL CONTRATISTA" extender el finiquito a favor de la municipalidad. Y finalmente El Concejo Municipal aprobará la liquidación. **DECIMA SEXTA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO:** En los términos y condiciones antes estipulados, "LA MUNICIPALIDAD" del municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos y "EL CONTRATISTA", Aceptamos el presente contrato, el cual leemos íntegramente y bien impuestos de su objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos y firmamos en Ocho (08) hojas de papel bond del menor valor, con el membrete de la Municipalidad, utilizadas únicamente en su anverso.

Dr. Juan Elízer González González
ALCALDE MUNICIPAL



S.M.C.
Comisión Receptora y Liquidadora

Sr. Jener Isaías Orozco González
CONTRATISTA



29 de Octubre 2,020.

OFICIO No. 397-2,020
Ref. /ASBO/OF. I SECRETARIA MUNICIPAL

Señor(es):
ACCESO A LA INFORMACIÓN
Municipalidad de San Pedro Sac. San Marcos

Para su conocimiento y demás efectos correspondientes envió a usted (es) los siguientes **documentos**:

- COPIA DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA No. 010-2020.
- ACUERDO DE APROBACIÓN DE CONTRATO
- PUBLICACIONES EN GUATECOMPRAS:- ACUERDO DE APROBACIÓN
-CONTRATO, FIANZAS Y
AUTENTICAS.
-CRONOGRAMAS.

Por la atención que le de a la presente me es grato suscribirme de usted (es).

Deferentemente,

UNIDAD DE INFORMACIÓN MUNICIPAL
2579
2020/10/29

P.C. Artemio Saúl Bautista Orozco
SECRETARIO MUNICIPAL





Publicación del contrato de un concurso

Mensaje de confirmación

La publicación del contrato se ha realizado exitosamente.

26.oct..2020 15:44:23

Información publicada

Entidad	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS
Unidad compradora	COMISION DE COTIZACIONES
Concurso (NOG)	13010786
Descripción del concurso	MEJORAMIENTO CALLE CON EMPEDRADO CALLE PRINCIPAL CASERIO CRUZ DE PIEDRA, ALDEA SAN PEDRO PETZ MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

Documentos asociados:

1	13010786@ACUERDO DE ALCALDIA MUNICIPAL No 006-2020.pdf(236 KB)
2	13010786@CONTRATO No 010-2020 Y FIANZAS .pdf(2241 KB)
3	13010786@CRONOGRAMAS CONTRATO No 010-2020.pdf(675 KB)

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón

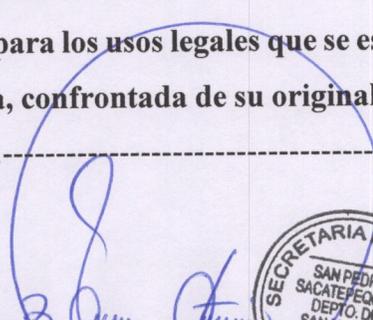


El Infrascrito Secretario Municipal del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, CERTIFICA: Tener a la vista el libro de Acuerdos de la Alcaldía Municipal de Aprobación de Contratos de Adjudicaciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Municipalidad, en el que aparece el Acuerdo que copiado literalmente dice:-----

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL No. 006-2,020. ALCALDIA MUNICIPAL: San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, veintidos de Octubre del año dos mil Veinte.-----

El Infrascrito Alcalde Municipal de este municipio, conoció el contenido del Contrato de Ejecución de Obra No. 010-2,020 de fecha 25 de Septiembre del año 2,020, suscrito entre el Señor Alcalde Municipal, Doctor **Juan Eliézer González González** y el Ingeniero: **Alberto Eladio Imideo Gómez Maldonado**, Propietario de la Empresa Individual de Nombre Comercial y Razón Social “**INGENIERIA PARA PROYECTOS CIVILES**”; en el cual se fijan las condiciones para la ejecución del Proyecto denominado: “**MEJORAMIENTO CALLE CON EMPEDRADO CALLE PRINCIPAL CASERIO CRUZ DE PIEDRA, ALDEA SAN PEDRO PETZ MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**”. El Concejo Municipal después de analizar el contenido del documento en referencia, haciendo uso de las facultades que confiere el Código Municipal, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, con el voto favorable de seis de diez de sus integrantes, ACUERDA: I- Aprobar en cada una de sus partes el contenido del Contrato de Ejecución de Obra No. 010-2,020, que corresponde a la ejecución del proyecto denominado: “**MEJORAMIENTO CALLE CON EMPEDRADO CALLE PRINCIPAL CASERIO CRUZ DE PIEDRA, ALDEA SAN PEDRO PETZ MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**”, por considerar que no afecta los intereses de esta Municipalidad. El presente acuerdo surte sus efectos inmediatamente. II- Transcribese. (fs) Ilegibles. Dr. Juan Eliézer González González. Alcalde Municipal. Certificó: P.C. Artemio Saúl Bautista Orozco, Secretario Municipal. Sellos respectivos. -----

Y, para los usos legales que se estimen convenientes, se extiende la presente copia certificada, confrontada de su original, a veintitres días del mes de Octubre del año dos mil veinte.-----





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez
Departamento de San Marcos
Teléfonos: 77601213 - 77604380
secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA No. 010-2,020

MEJORAMIENTO CALLE CON EMPEDRADO CALLE PRINCIPAL CASERIO CRUZ DE PIEDRA, ALDEA SAN PEDRO PETZ MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

En el Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, a veinticinco días del mes de Septiembre del año dos mil veinte, comparecemos por una parte: **Juan Eliézer González González**, de treinta y nueve años de edad, soltero, de profesión Cirujano Dentista, originario de este municipio, con residencia en Tercera Avenida D, Dos Guión Cero Seis, Zona Tres de la Cabecera Municipal de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, con Documento Personal de Identificación –DPI- números Un Mil Setecientos Setenta y Siete (1777), Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve (74479), Un Mil Doscientos Dos (1202); extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala, actuó en calidad de Alcalde Municipal del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, del Departamento de San Marcos, extremo que acredito mediante acta de toma de posesión del cargo, número Cero Cero Seis Guión Dos Mil Veinte (006-2020) de fecha quince de enero del año dos mil veinte (15-01-2,020), con número de Registro de Cuentadancia T3-12-2; y por otra parte el Señor: y por otra parte el Señor: **Alberto Eladio Imideo Gómez Maldonado**, de cuarenta años de edad, soltero, guatemalteco, de Profesión Ingeniero Civil, de este domicilio departamental, con residencia en primera calle seis guión cero cuatro de la zona uno, de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, quien se identifica con Documento Personal de Identificación –DPI- números un mil setecientos noventa y cinco (1795), treinta y cinco mil novecientos ochenta y seis (35986), un mil doscientos dos (1202), extendida por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala, quien comparece en calidad de propietario de la Empresa Mercantil denominada: **INGENIERIA PARA PROYECTOS CIVILES**, ubicada en primera calle seis guión cero cuatro zona uno, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, Empresa que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la Ciudad de Guatemala, conforme Patente de Comercio de Empresa bajo el Numero cuatrocientos veintiocho mil setecientos cincuenta y dos (428752), folio seiscientos noventa y tres (693), libro trescientos noventa (390), categoría única, de fecha siete de Septiembre del año dos mil seis; con número de identificación tributaria -NIT- 1292987-5. Los otorgantes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos Civiles, de tener a la vista la documentación relacionada y de que la representación que se ejercita es suficiente de conformidad con la ley y a Nuestro Juicio para la celebración del presente contrato de construcción del Proyecto denominado:

“MEJORAMIENTO CALLE CON EMPEDRADO CALLE PRINCIPAL CASERIO CRUZ DE PIEDRA, ALDEA SAN PEDRO PETZ MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS”. En lo sucesivo, en su orden nos denominaremos “LA MUNICIPALIDAD” y “EL CONTRATISTA” respectivamente, aún y cuando las condiciones de validez, reglas de capacidad y consecuencias iurídicas se encuentren prefijadas en la ley, en el presente instrumento los





172-2017 Reformas al Reglamento y Ordenanza emitida por la Alcaldía Municipal, a través del Acuerdo No. 002-2,020 de fecha dieciocho de Septiembre del año dos mil veinte, por medio de la cual se aprobó el Acta de Adjudicación suscrita por la Comisión de Cotizaciones de esta Municipalidad, dentro del expediente de **"COTIZACIÓN"** seguido para el efecto y **CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA –CDP- Número: Cero Cero Tres Guión Ciento Uno Guión Dos Mil Veinte (CDP No. 003-101-2020)**, de fecha veintitres días del mes de Septiembre del año dos mil veinte, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinte y **CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA –CDF- Número: Cero Cero Tres Guión Ciento Uno Guión Dos Mil Veinte (CDF-No. 003-101-2020)**, de fecha veinticuatro de Septiembre del año dos mil veinte, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinte. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** a) El presente instrumento legal tiene por objeto solicitar los servicios de **"EL CONTRATISTA"** para ejecutar el Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CALLE CON EMPEDRADO CALLE PRINCIPAL CASERIO CRUZ DE PIEDRA, ALDEA SAN PEDRO PETZ MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS"**, de conformidad a los siguientes renglones presupuestarios de trabajo: **1.00** Unidad de ROTULO DEL PROYECTO, por un monto total de Dos Mil Quinientos Cincuenta y Dos Quetzales con 19/100 (Q.2,552.19). **1,922.00** metros cuadrados de CONFORMACIÓN DE SUB-RASANTE, a razón de Quince Quetzales Exactos (Q.15.00) el metro cuadrado, haciendo un total de Veintiocho Mil Ochocientos Treinta Quetzales Exactos (Q.28,830.00). **741.00** metros de BORDILLOS DE CONCRETO, a razón de Ciento Ocho Quetzales Exactos (Q.108.00) el metro, haciendo un total de Ochenta Mil Veintiocho Quetzales Exactos (Q.80,028.00). **1,665.00** metros cuadrados de EMPEDRADO, a razón de Setenta y Ocho Quetzales con 80/100 (Q.78.80) el metro cuadrado, haciendo un total de Ciento Treinta y Un Mil Doscientos Dos Quetzales Exactos (Q.131,202.00). **1,665.00** metros cuadrados de LECHADO, a razón de Veintisiete Quetzales con 60/100 (Q.27.60) el metro cuadrado, haciendo un total de Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Quetzales Exactos (Q.45,54.00). **5.00** metros de LLAVE DE REMATE, a razón de Trescientos Quince Quetzales Exactos (Q.315.00) el metro, haciendo un total de Un Mil Quinientos Setenta y Cinco Quetzales Exactos (q.1,575.00). **303.00** metros de CUNETA DE CONCRETO, a razón de Noventa y Tres Quetzales Exactos (Q.93.00) el metro, haciendo un total de Veintiocho Mil Ciento Setenta y Nueve Quetzales Exactos (Q.28,179.00). **2.00** Unidades de TRANSVERSALES, a razón de Quince Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Quetzales con 69/100 (Q.15,434.69) cada unidad, haciendo un total de Treinta Mil Ochocientos Sesenta y Nueve Quetzales con 38/100 (Q.30,869.38). **1.00** Unidad de REJILLA, por un monto total de Catorce Mil Novecientos Noventa y Seis Quetzales con 81/100 (Q.14,996.81). **1,922.00** metros cuadrados de LIMPIEZA FINAL, a razón de Cinco Quetzales con 21/100 (Q.5.21) el metro cuadrado, haciendo un total de Diez Mil Trece Quetzales con 62/100 (q.10,013.62). b) **"EL CONTRATISTA"** deberá llevar un sistema de registro, clasificación y control de toda documentación que reciba o emita, relacionada con la ejecución del proyecto. Además **"EL CONTRATISTA"**, rendirá informes periódicos y un informe final de los avances físicos del proyecto, a la comisión de Servicios, Infraestructura, Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda de esta Municipalidad y





TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.374,200.00), con el impuesto al valor agregado IVA incluido, que se financiará con recursos que proporcionará en su totalidad ésta Municipalidad y se pagarán de la siguiente manera: **a) UN PRIMER PAGO:** por la cantidad de **SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q.74,840.00)**, que corresponde al veinte por ciento (20%) de anticipo que se harán efectivos, previa presentación del cronograma de inversión. **b) LOS SUBSIGUIENTES PAGOS:** Se efectuarán contra estimaciones de trabajos ejecutados, presentados por el Contratista y aceptado por el Supervisor de Obras Municipales nombrado por la Municipalidad por medio de su informe técnico, el que debe contar con el aval del Alcalde Municipal, cumpliendo los siguientes requisitos: 1- Fotografías a color que reflejen el avance físico del proyecto u obra. 2- Fotografías a color donde se evidencie la instalación del rótulo de identificación del proyecto. (este requisito es solicitado que se presente cuando se requiera el primer pago subsiguiente al desembolso del 20% del anticipo). 3- Fotocopia de la bitácora autorizada por la contraloría General de Cuentas con los registros de ejecución del proyecto u obra correspondientes al periodo de la estimación. Descontándose gradualmente el anticipo dado, hasta su total amortización. De conformidad con el artículo 59 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 52 de reglamento. **c) ULTIMO PAGO:** Se otorgará al entregar la obra totalmente terminada, Se efectuará contra estimación de trabajos ejecutados al 100% presentado por el Contratista y aceptado por el Supervisor de Obras Municipales nombrado por la Municipalidad por medio de su informe técnico, el que debe contar con el aval del Alcalde Municipal, incorporando los siguientes requisitos: 1- Incluyendo un collage fotográfico de la ejecución de la obra. 2- Presentación de las fianzas respectivas (Conservación de Obra y Saldos Deudores). 3- Adjuntando el acta de recepción final y acuerdo de liquidación de la obra. Incluyendo un collage de fotográfico de la ejecución de la misma y previo a la presentación de las fianzas respectivas, el informe del Supervisor de Obras Municipales, adjuntando el acta de recepción final y acuerdo de liquidación de la obra. **CUARTA: PLAZO: "EL CONTRATISTA"**, se compromete a entregar los trabajos terminados del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CALLE CON EMPEDRADO CALLE PRINCIPAL CASERIO CRUZ DE PIEDRA, ALDEA SAN PEDRO PETZ MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS"**, en un máximo de **CINCO MESES** calendario, contados a partir de la fecha en que se suscriba y firme el acta de inicio de la obra. **QUINTA: DECLARACION JURADA: "EL CONTRATISTA"**, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones contenidas en el Artículo Ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado. **SEXTA: SANCION POR RETRASO DE ENTREGA PARCIAL O TOTAL:** Según lo dispuesto en el artículo 62 BIS del Acuerdo Gubernativo Número: 172-2017 de fecha 2 de Agosto 2017, Reformas al Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 de fecha 15 de Junio de 2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el atraso de la entrega de la obra, por causa imputable al **"CONTRATISTA"** será sancionado del uno al cinco por millar del monto a que asciende el presente contrato, que no se haya ejecutado oportunamente, calculado a partir de las fechas pactadas de la entrega parcial o total con respecto a la ejecución convenida. Dicha multa solamente se tomará de la parte proporcional del atraso, sin afectar el





3 o/oo

31 a 60

4 o/oo

61 a 120

5 o/oo

121 hasta el cumplimiento

SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: De conformidad a lo establecido en el formato DVGA-GA-R-045 de Instrumentos Ambientales Categoría "C", emitido por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, "**EL CONTRATISTA**" queda obligado a cumplir con la Información General siguiente: Descripción del Proyecto, Impactos al Aire y Medidas de Mitigación, Impactos al Agua y Medidas de Mitigación, Impactos al Suelo y Medidas de Mitigación, Impactos al Elemento Biótico y Medidas de Mitigación, Impactos a los Elementos Socioeconómicos, Culturales y Estéticos Salud y Seguridad Ocupacional, al ejecutar el proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO CALLE CON EMPEDRADO CALLE PRINCIPAL CASERIO CRUZ DE PIEDRA, ALDEA SAN PEDRO PETZ MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**".

OCTAVA: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento al Decreto Número 07-2013 "Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria Ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero", "**EL CONTRATISTA**", se compromete a que al habersele adjudicado la ejecución del proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO CALLE CON EMPEDRADO CALLE PRINCIPAL CASERIO CRUZ DE PIEDRA, ALDEA SAN PEDRO PETZ MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**", reforestará cien (100) árboles por cada Cien Mil Quetzales (Q.100,000.00) del valor de la obra adjudicada. **NOVENA: CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO:**

Yo "**EL CONTRATISTA**", manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUAATECOMPRAS. **DECIMA: FIANZAS:** "**EL CONTRATISTA**" deberá presentar a favor de "**LA MUNICIPALIDAD**", las fianzas siguientes:

a) Fianza de Cumplimiento: esta deberá cubrir el diez por ciento (10%) del valor del contrato, para garantizar el cumplimiento o ejecución del mismo y estará vigente hasta que se constituya la garantía de Conservación de Obra, conforme lo estipula el artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado. **b) Fianza de Anticipo:** Por un total del anticipo para garantizar la correcta aplicación del mismo, hasta su total amortización, según el artículo 58 de la ley de contrataciones del Estado. **c) Fianza de Conservación de Obra:** Esta deberá cubrir el quince por ciento (15%) del valor total del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. **d) Fianza de Saldos Deudores:** Esta fianza deberá de cubrir el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato y se otorgará simultáneamente con la fianza de conservación de la obra como requisito previo para la recepción de la misma. La finalidad es la de garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la municipalidad o de terceros al realizar la liquidación de la obra. **e) Seguro por Daños a Terceros:** La Cual cubrirá cualquier daño que pudiera surgir a Terceros, por efectos de la ejecución de dicha obra. **DECIMA PRIMERA: SUPERVISION: "LA MUNICIPALIDAD"**





CALLE PRINCIPAL CASERIO CRUZ DE PIEDRA, ALDEA SAN PEDRO PETZ MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS”, cuyas visitas deberán de quedar plasmadas en la Bitácora correspondiente. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** “La MUNICIPALIDAD”, sin responsabilidad alguna de su parte, podrá dar por terminado el presente contrato, por las siguientes causas: **a)** si así conviniere a la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos; **b)** En caso de evidente negligencia del contratista en la prestación de los servicios contratados o la negativa infundada en cumplir con sus obligaciones; **c)** Si se le embargaren sumas que le impida cumplir con el presente contrato; **d)** por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales; **e)** por razón de caso fortuito o de fuerza mayor; **f)** si se suspendiera el financiamiento para realizar el objeto de este contrato; **g)** por mutuo acuerdo entre las partes; cuando el contratista incurra en cualesquiera de las faltas previstas en las literales **b)**, **c)** y **d)**, la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos dictará providencia señalando el plazo de diez (10) días para que “EL CONTRATISTA” acompañando las pruebas y documentos necesarios exprese lo que estime pertinente en defensa de sus intereses. Vencido el plazo indicado, la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, resolverá de acuerdo a las pruebas presentadas, dando por terminado el presente contrato o en caso así proceda, dando por desvanecido el cargo formulado. **DECIMA TERCERA: CONTROVERSIAS:** Los Contratantes convienen en que toda disputa o reclamación que se relacione con la aplicación, interpretación y/o cumplimiento de este contrato, por cualquier causa deberá resolverse mediante arbitraje (Equidad o Derecho) de conformidad con el Reglamento de la Comisión de Resolución de Conflictos de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, que se encuentre vigente al momento de surgir el conflicto. El arbitraje será administrado por uno o tres árbitros nombrados de conformidad con el reglamento ya relacionado y el idioma del arbitraje será en español. El laudo será inimpugnable y deberá ser cumplido de buena fe y sin demora alguna por las partes y si no se llegare a un acuerdo, la controversia se someterá al tribunal de lo Contencioso Administrativo, no sin antes haber agotado el procedimiento administrativo, para lo cual desde este momento “El Contratista” renuncia expresamente al fuero de su domicilio y a cualquier otro que le pudiera corresponder. **DECIMA CUARTA: APROBACIÓN:** Para que el presente contrato surta efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado de conformidad con el artículo 48 de la ley de contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República. **DECIMA QUINTA: DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Cuando la obra esté terminada, “EL CONTRATISTA” deberá constituir las fianzas de conservación de obra o de calidad y de saldos deudores y dar aviso por escrito al supervisor o su equivalente de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución. El supervisor hará la inspección final dentro de los siguientes quince (15) días hábiles, plazo dentro del cual si la obra no está conforme a planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones al “CONTRATISTA” para que éste proceda a corregir las deficiencias y si los trabajos estuvieran correctamente concluidos, el supervisor rendirá informe pormenorizado a la autoridad administrativa superior de la entidad correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes nombrará la





aprobará la liquidación. **DECIMA SEXTA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO:** En los términos y condiciones antes estipulados, "LA MUNICIPALIDAD" del municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos y "EL CONTRATISTA", Aceptamos el presente contrato, el cual leemos íntegramente y bien impuestos de su objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos y firmamos en Seis (06) hojas de papel bond del menor valor, con el membrete de la Municipalidad, utilizadas únicamente en su anverso.

Dr. Juan Eliézer González González
ALCALDE MUNICIPAL



Ing. Alberto Eladio Imideo Gómez Maldonado
CONTRATISTA



En el municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, a veinticinco días del mes de Septiembre del año dos mil veinte, Yo, el Infrascrito Notario, DOY FE: Que las firmas que anteceden son **AUTÉNTICAS** por haber sido puestas hoy ante mí por: **JUAN ELIÉZER GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, quién se identificó con Documento Personal de Identificación –DPI- números Un Mil Setecientos Setenta y Siete (1777), Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve (74479), Un Mil Doscientos Dos (1202); extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala; y **ALBERTO ELADIO IMIDEO GÓMEZ MALDONADO**, quien se identificó mediante Documento Personal de Identificación –DPI- números: un mil setecientos noventa y cinco (1795), treinta y cinco mil novecientos ochenta y seis (35986), un mil doscientos dos (1202), extendida por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala. Hago constar que las firmas relacionadas aparecen puestas al pie de un documento privado que contiene el contrato Administrativo número Cero Diez Guión Dos Mil Veinte (010-2020), escrito en seis (06) hojas de papel membretado de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, las cuales sello y firmo. Previa lectura de la presente acta de legalización por los signatarios, la aceptan, ratifican y firman nuevamente con el Notario que de lo relacionado da fe.

Dr. Juan Eliézer González González
ALCALDE MUNICIPAL



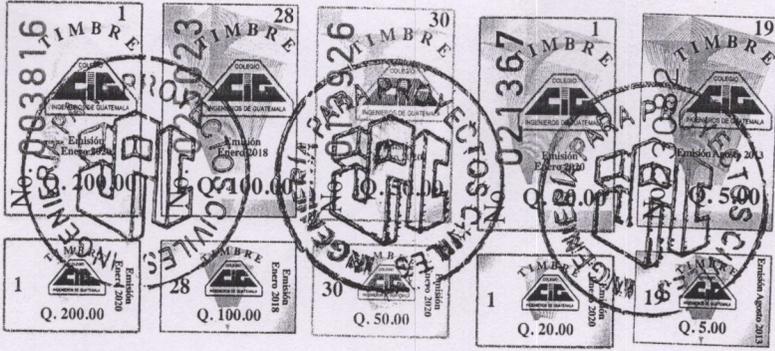
Ing. Alberto Eladio Imideo Gomez Maldonado
CONTRATISTA



ANTE MÍ:

LICENCIADA
Ana Irene Fuentes Guzmán

0152924
LICENCIADA
ABOGADA Y NOTARIA
Ana Irene Fuentes Guzmán
2544888
2020





29 de Octubre 2,020.

OFICIO No. 392-2,020
Ref. /ASBO/OF. I SECRETARIA MUNICIPAL

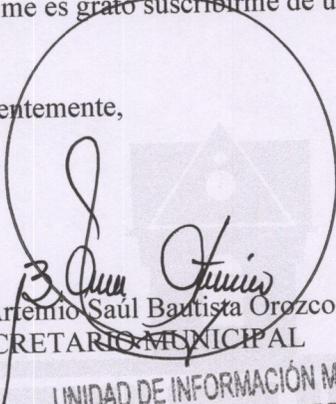
Señor(es):
ACCESO A LA INFORMACIÓN
Municipalidad de San Pedro Sac. San Marcos

Para su conocimiento y demás efectos correspondientes envió a usted (es) los siguientes **documentos:**

- COPIA DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA No. 013-2020.
- ACUERDO DE APROBACIÓN DE CONTRATO
- PUBLICACIONES EN GUATECOMPRAS:- ACUERDO DE APROBACIÓN
-CONTRATO, FIANZAS Y
AUTENTICAS.
-CRONOGRAMAS.

Por la atención que le de a la presente me es grato suscribirme de usted (es).

Deferentemente,



P.C. Artemio Saúl Bautista Orozco
SECRETARIO MUNICIPAL

UNIDAD DE INFORMACIÓN MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS - COMISION DE COTIZACIONES

Inicio > Búsqueda sobre un NOG > Operaciones de concurso > **Contrato**

Publicación del contrato de un concurso

Mensaje de confirmación

La publicación del contrato se ha realizado exitosamente.

28.oct..2020 10:42:00

Información publicada

Entidad	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS
Unidad compradora	COMISION DE COTIZACIONES
Concurso (NOG)	13139940
Descripción del concurso	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CASERÍO ALTA VISTA, ALDEA PROVINCIA CHIQUITA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

Documentos asociados:

1	13139940@PUNTO 6 ACTA 143-2020 CONTRATO No 013-2020.pdf(270 KB)
2	13139940@CONTRATO No 013-2020 FIANZAS Y AUTENTICAS.pdf(2599 KB)
3	13139940@CRONOGRAMAS CONTRATO No 013-2020 .pdf(635 KB)

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón

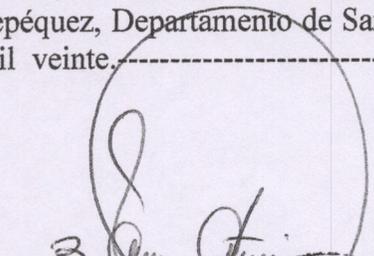




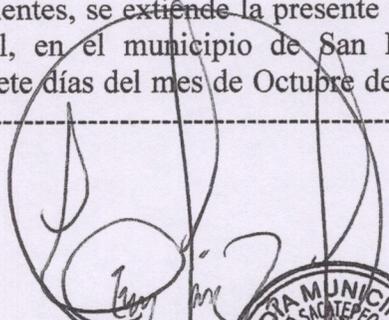
El Infrascrito Secretario del Concejo Municipal del Municipio de San Pedro Sacatepéquez Departamento de San Marcos, CERTIFICA: Tener a la vista el libro de actas en uso de sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal, en el que aparece el acta que copiada en lo conducente dice:-----

ACTA NÚMERO: CIENTO CUARENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL VEINTE (143-2,020). Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, el día VEINTISEIS de Octubre del año dos mil veinte, presidida por el Señor Alcalde Municipal, Doctor Juan Eliézer González González, con asistencia de los Señores Síndicos Municipales: 1°. Abogado y Notario Abel David Orozco López, 2°. Ingeniero Angel Antonio Velásquez González y de los siguientes Concejales: 1°. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales Gustavo Adolfo Cifuentes Navarro, 2°. Abogado y Notario Abner Antonio Rivera Fuentes, 3°. Licenciada en Trabajo Social Ana Lucrecia López Ramírez de Gutierrez, 4°. Abogado y Notario Rubén Boscely Miranda López, 5°. Ciudadano Luis Noel Fuentes Angel, 6°. Doctor Jenner Moisés Cardona López, 7°. Abogado y Notario Roberto Carlos Bautista Vásquez. Estando presente el Señor Secretario Municipal quién suscribe la presente, Perito Contador Artemio Saúl Bautista Orozco, siendo las seis horas con quince minutos, en el Salón de Sesiones del Edificio Municipal, se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:**.... **SEXTO:** Se conoció el contenido del Contrato de Ejecución de Obra No. 013-2020, suscrito entre el Señor Alcalde Municipal, Doctor **Juan Eliézer González González** y el Señor: **Jener Isaias Orozco González**, Propietario de la Empresa Individual de Nombre Comercial y Razón Social "**S.M.C. Servicios Múltiples En Construcción**"; en el cual se fijan las condiciones para la ejecución del Proyecto denominado: "**CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CASERÍO ALTA VISTA, ALDEA PROVINCIA CHIQUITA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**". El Concejo Municipal después de analizar el contenido del documento en referencia, haciendo uso de las facultades que confiere el Código Municipal, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, con el voto favorable de la totalidad de sus integrantes, ACUERDA: Aprobar en cada una de sus partes el contenido del Contrato de Ejecución de Obra No. 013-2020, que corresponde a la ejecución del proyecto denominado: "**CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CASERÍO ALTA VISTA, ALDEA PROVINCIA CHIQUITA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**", por considerar que no afecta los intereses de esta Municipalidad. El presente acuerdo surte sus efectos inmediatamente. Transcríbase. (fs.) Ilegibles. Certificó: Secretario Municipal. Sellos respectivos.-----

Y, para los usos legales que se estimen convenientes, se extiende la presente copia certificada, debidamente confrontada con su original, en el municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, a veintisiete días del mes de Octubre del año dos mil veinte.-----


P.C. Artemio Saúl Bautista Orozco
Secretario Municipal




Vo. Bo. Lic. Gustavo Adolfo Cifuentes Navarro
Alcalde Municipal





Un
Municipio para
Vivir Bien

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

Teléfonos: 77601213 - 77604380

Email: munisanpedrosm@yahoo.com

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA No. 013-2,020

**CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CASERÍO ALTA VISTA,
ALDEA PROVINCIA CHIQUITA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ,
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

En el Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, a veintiún días del mes de Octubre del año dos mil veinte, comparecemos por una parte: **Juan Eliézer González González**, de treinta y nueve años de edad, soltero, de profesión Cirujano Dentista, originario de este municipio, con residencia en Tercera Avenida D, Dos Guión Cero Seis, Zona Tres de la Cabecera Municipal de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, con Documento Personal de Identificación –DPI- números Un Mil Setecientos Setenta y Siete (1777), Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve (74479), Un Mil Doscientos Dos (1202); extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala, actúo en calidad de Alcalde Municipal del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, del Departamento de San Marcos, extremo que acredito mediante acta de toma de posesión del cargo, número Cero Cero Seis Guión Dos Mil Veinte (006-2020) de fecha quince de enero del año dos mil veinte (15-01-2,020), con número de Registro de Cuentadancia T3-12-2; y por otra parte el Señor: **Jener Isaías Orozco González**, de cincuenta y cinco años de edad, Casado, guatemalteco, con domicilio y residencia en Sexta Calle Tres Guión Cuarenta y Uno, Zona Uno de la ciudad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, quién se identifica mediante Documento Personal de Identificación números: Dos Mil Novecientos Treinta (2930), Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco (66485), Un Mil Doscientos Uno (1201), extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala, quien actúa como Propietario de la Empresa Individual de nombre comercial, "**S.M.C. SERVICIOS MÚLTIPLES EN CONSTRUCCIÓN**", ubicada en Sexta Calle Tres Guión Cuarenta y Uno, zona uno de la ciudad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos. Empresa que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la Ciudad de Guatemala, conforme Patente de Comercio de Empresa, registrada bajo el Número Ciento Ochenta y ocho Mil Ochocientos Ochenta y Ocho (188,888), Folio Cuatrocientos Setenta y Ocho (478), libro Ciento Cuarenta y Seis (146), Categoría Única, de fecha Veintiocho de Octubre del año Mil Novecientos Noventa y Siete, con Número de identificación Tributaria (NIT) 799301-3. Los otorgantes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros Derechos Civiles, de tener a la vista la documentación relacionada y de que la representación que se ejerce es suficiente de conformidad con la ley y a nuestro juicio para la celebración del presente contrato de Construcción del Proyecto denominado: "**CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CASERÍO ALTA VISTA, ALDEA PROVINCIA CHIQUITA, MUNICIPIO DE**

S.M.C.
Servicios Múltiples en Construcción

Handwritten signature or initials.



Handwritten signature or initials.



*Un
Municipio para
Vivir Bien*

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

Teléfonos: 77601213 - 77604380

Email: munisanpedrosm@yahoo.com

48-49-51-52-55-56-57-58-59-64-65-66-67-68 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Numero 57-92 del Congreso de la República; Artículos: 44-47-48-50-51-52-56 de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016; Artículos: 25 y 26 del Acuerdo Gubernativo No. 172-2017 Reformas al Reglamento y Ordenanza emitida por el Concejo Municipal, a través del Punto Décimo Séptimo del Acta No. 138-2,020 de la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día quince de Octubre del año dos mil veinte, por medio de la cual se aprobó el Acta de Adjudicación suscrita por la Junta de Licitaciones de esta Municipalidad, dentro del expediente de **"LICITACIÓN"** seguido para el efecto y **CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA -CDP-** número cincuenta y cuatro (54) de fecha veintiuno de Octubre del año dos mil veinte, extendido por la Licenciada Natalia E. Martínez García, Jefe Administrativo-Financiero del Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE- de San Marcos, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinte.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: a) El presente instrumento legal tiene por objeto solicitar los servicios de **"EL CONTRATISTA"** para ejecutar el Proyecto denominado: **"CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CASERÍO ALTA VISTA, ALDEA PROVINCIA CHIQUITA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS"**, de conformidad a los siguientes renglones presupuestarios de trabajo: **697.30** metros cuadrados de Trabajos Preliminares, a razón de Nueve Quetzales Exactos (Q.9.00) el metro cuadrado, haciendo un total de Seis Mil Doscientos Setenta y Cinco Quetzales con 70/100 (Q.6,275.70). **340.00** metros cúbicos de Movimiento de Tierra, a razón de Novecientos Veinticinco Quetzales Exactos (Q.925.00) el metro cúbico, haciendo un total de Trescientos Catorce Mil Quinientos Quetzales Exactos (Q.314,500.00). **1.00** Unidad de Caja Rompe Presión, por un monto total de Nueve Mil Ciento Setenta y Cinco Quetzales Exactos (Q.9,175.00). **1.00** Unidad de Vertedero de Excedencias, por un monto total de Cuatro Mil Quetzales Exactos (Q.4,000.00). **1.00** Unidad de Canal de Rejas + Desarenador, por un monto total de Veintiún Mil Doscientos Cinco Quetzales Exactos (Q.21,205.00). **1.00** Unidad de Trampa de Grasas, por un monto total de Trece Mil Ciento Treinta Quetzales Exactos (Q.13,130.00). **1.00** Unidad de Sedimentador Primario + Filtro Anaerobio de Flujo Ascendente, por un monto total de Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Tres Quetzales con 40/100 (Q.445,743.40). **1.00** Unidad de Sedimentador Secundario, por un monto total de Doscientos Ocho Mil Novecientos Setenta Quetzales Exactos (Q.208,970.00). **1.00** Unidad de Cámara de Contacto, por un monto total de Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro Quetzales Exactos (Q.53,684.00). **52.60** metros de Muro de Contención Tipo I, a razón de Veinticuatro Mil Ochocientos Quetzales exactos (Q.24,800.00) cada unidad, haciendo un total de Un Millón Trescientos Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta Quetzales Exactos (Q.1,304,480.00). **8.20** metros de Muro de Contención Tipo II, a razón de Trece Mil Ciento Siete Quetzales Exactos (Q.13,107.00) cada unidad, haciendo un total de Ciento Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Siete Quetzales con 40/100 (Q.107,477.40). **7.00** Unidades de Caja de Registro, a razón de Dos Mil Cuatrocientos Ochenta Quetzales Exactos (Q.2,480.00) cada unidad,

S.M.C.
Servicio Administrativo de Contratación



[Handwritten signature]



Un
Municipio para
Vivir Bien

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

Teléfonos: 77601213 - 77604380

Email: munisanpedrosm@yahoo.com

Cien Quetzales Exactos (Q.1,100.00) el metro cuadrado, haciendo un total de Veintinueve Mil Trescientos Setenta Quetzales Exactos (Q.29,370.00). **15.30** metros cuadrados de Caseta de Control, a razón de Cuatro Mil Setecientos Cinco Quetzales Exactos (Q.4,705.00) el metro cuadrado, haciendo un total de Setenta y Un Mil Novecientos Ochenta y Seis Quetzales con 50/100 (Q.71,986.50). **15.30** metros cuadrados de Bodega Administrativa, a razón de Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Seis Quetzales Exactos (Q.4,586.00) el metro cuadrado, haciendo un total de Setenta Mil Ciento Sesenta y Cinco Quetzales con 80/100 (Q.70,165.80). **130.00** metros cuadrados de Caminamientos, a razón de Cuatrocientos Trece Quetzales Exactos (Q.413.00) el metro cuadrado, haciendo un total de Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Noventa Quetzales Exactos (Q.53,690.00). **2.00** Unidades de Caja de Toma de Muestras, a razón de Seis Mil Sesenta Quetzales Exactos (Q.6,060.00) cada unidad, haciendo un total de Doce Mil Ciento Veinte Quetzales Exactos (Q.12,120.00). **124.60** metros de Cerco Perimetral. A razón de Un Mil Veintisiete Quetzales Exactos (Q.1,027.00) el metro, haciendo un total de Ciento Veintisiete Mil Novecientos Sesenta y Cuatro Quetzales con 20/100 (Q.127,964.20). **75.50** metros de Muro de Mampostería + Barandal, a razón de Un Mil Ciento Treinta y Cuatro Quetzales Exactos (Q.1,134.00) el metro, haciendo un total de Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Diecisiete Quetzales Exactos (Q.85,617.00). **10.00** Unidades de Señalización PTAR, a razón de Ciento Setenta y Cinco Quetzales Exactos (Q.175.00) cada unidad, haciendo un total de Un Mil Setecientos Cincuenta Quetzales Exactos (Q.1,750.00). **8.00** Unidades de Base y Lámparas con Panel Solar de 60w, a razón de Once Mil Setecientos Veintidos Quetzales Exactos (Q.11,722.00) cada unidad, haciendo un total de Noventa y Tres Mil Setecientos Setenta y Seis Quetzales Exactos (Q.93,776.00). **1.00** Unidad de Limpieza Final, por un monto total de Un Mil Cuatrocientos Quetzales Exactos (Q.1,400.00). b) **"EL CONTRATISTA"** deberá llevar un sistema de registro, clasificación y control de toda documentación que reciba o emita, relacionada con la ejecución del proyecto. Además **"EL CONTRATISTA"**, rendirá informes periódicos y un informe final de los avances físicos del proyecto, a la comisión de Servicios, Infraestructura, Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda de esta Municipalidad y tendrá a la vista la Bitácora correspondiente debidamente autorizada por la Contraloría General de Cuentas de la Nación. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato del Proyecto denominado: **"CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CASERÍO ALTA VISTA, ALDEA PROVINCIA CHIQUITA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS"**, asciende a la cantidad de **TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.3,160,000.00)**, con el impuesto al valor agregado IVA incluido, que se financiará con recursos que proporcionará el Gobierno Central a través del Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE- de San Marcos, con la cantidad de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,500,000.00)** y aporte municipal por la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.660,000.00)**, administrados por ésta Municipalidad y

S.M.C.
Servicios Municipales en Construcción





Un
Municipio para
Vivir Bien

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

Teléfonos: 77601213 - 77604380

Email: munispedrosm@yahoo.com

Contrataciones del Estado. **b) LOS SUBSIGUIENTES PAGOS:** Se efectuarán contra estimaciones de trabajos ejecutados, presentados por el Contratista y aceptado por el Supervisor de Obras Municipales nombrado por la Municipalidad por medio de su informe técnico, el que debe contar con el aval del Alcalde Municipal, cumpliendo los siguientes requisitos: 1- Fotografías a color que reflejen el avance físico del proyecto u obra. 2- Fotografías a color donde se evidencie la instalación del rótulo de identificación del proyecto. (este requisito es solicitado que se presente cuando se requiera el primer pago subsiguiente al desembolso del 20% del anticipo). 3- Fotocopia de la bitácora autorizada por la contraloría General de Cuentas con los registros de ejecución del proyecto u obra correspondientes al periodo de la estimación. Descontándose gradualmente el anticipo dado, hasta su total amortización. De conformidad con el artículo 59 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 52 de reglamento. **c) ULTIMO PAGO:** Se otorgará al entregar la obra totalmente terminada, Se efectuará contra estimación de trabajos ejecutados al 100% presentado por el Contratista y aceptado por el Supervisor de Obras Municipales nombrado por la Municipalidad por medio de su informe técnico, el que debe contar con el aval del Alcalde Municipal, incorporando los siguientes requisitos: 1- Incluyendo un collage fotográfico de la ejecución de la obra. 2- Presentación de las fianzas respectivas (Conservación de Obra y Saldos Deudores). 3- Adjuntando el acta de recepción final y acuerdo de liquidación de la obra. Incluyendo un collage de fotográfico de la ejecución de la misma y previo a la presentación de las fianzas respectivas, el informe del Supervisor de Obras Municipales, adjuntando el acta de recepción final y acuerdo de liquidación de la obra. **CUARTA: PLAZO: "EL CONTRATISTA",** se compromete a entregar los trabajos terminados del Proyecto denominado: **"CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CASERÍO ALTA VISTA, ALDEA PROVINCIA CHIQUITA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS"**, en un máximo de **DIEZ MESES CALENDARIO**, contados a partir de la fecha en que se suscriba y firme el acta de inicio de la obra. **QUINTA: DECLARACION JURADA: "EL CONTRATISTA",** declara bajo juramento que no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones contenidas en el Artículo Ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado. **SEXTA: SANCION POR RETRASO DE ENTREGA PARCIAL O TOTAL:** Según lo dispuesto en el artículo 62 BIS del Acuerdo Gubernativo Número: 172-2017 de fecha 2 de Agosto 2017, Reformas al Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 de fecha 15 de Junio de 2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el atraso de la entrega de la obra, por causa imputable al **"CONTRATISTA"** será sancionado del uno al cinco por millar del monto a que asciende el presente contrato, que no se haya ejecutado oportunamente, calculado a partir de las fechas pactadas de la entrega parcial o total con respecto a la ejecución convenida. Dicha multa solamente se tomará de la parte proporcional del atraso, sin afectar el cumplimiento parcial y el cual será deducido del último pago a que tenga derecho el Contratista, tomando en cuenta a lo establecido en el cuadro descriptivo siguiente.-----

S.M.C.
Servicios Municipales en Construcción



Tasa de Cálculo

Días



*Un
Municipio para
Vivir Bien*

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

Teléfonos: 77601213 - 77604380

Email: munisanpedrosm@yahoo.com

SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: De conformidad a lo establecido en el formato DVGA-GA-R-045 de Instrumentos Ambientales Categoría "C", emitido por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, "EL CONTRATISTA" queda obligado a cumplir con la Información General siguiente: Descripción del Proyecto, Impactos al Aire y Medidas de Mitigación, Impactos al Agua y Medidas de Mitigación, Impactos al Suelo y Medidas de Mitigación, Impactos al Elemento Biótico y Medidas de Mitigación, Impactos a los Elementos Socioeconómicos, Culturales y Estéticos Salud y Seguridad Ocupacional, al ejecutar el proyecto denominado: "CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CASERÍO ALTA VISTA, ALDEA PROVINCIA CHIQUITA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS. **OCTAVA: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

En cumplimiento al Decreto Número 07-2013 "Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria Ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero", "EL CONTRATISTA", se compromete a que al habersele adjudicado la ejecución del proyecto denominado: "CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CASERÍO ALTA VISTA, ALDEA PROVINCIA CHIQUITA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS", reforestará cien (100) árboles por cada Cien Mil Quetzales (Q.100,000.00) del valor de la obra adjudicada. **NOVENA: CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO:** Yo "EL CONTRATISTA", manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS. **DECIMA: FIANZAS:** "EL CONTRATISTA" deberá presentar a favor de "LA MUNICIPALIDAD", las fianzas siguientes: **a) Fianza de Cumplimiento:** esta deberá cubrir el diez por ciento (10%) del valor del contrato, para garantizar el cumplimiento o ejecución del mismo y estará vigente hasta que se constituya la garantía de Conservación de Obra, conforme lo estipula el artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado. **b) Fianza de Anticipo:** Por un total del anticipo para garantizar la correcta aplicación del mismo, hasta su total amortización, según el artículo 58 de la ley de contrataciones del Estado. **c) Fianza de Conservación de Obra:** Esta deberá cubrir el quince por ciento (15%) del valor total del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. **d) Fianza de Saldos Deudores:** Esta fianza deberá de cubrir el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato y se otorgará simultáneamente con la fianza de conservación de la obra como requisito previo para la recepción de la misma. La finalidad es la de garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la municipalidad o de terceros al realizar la liquidación de la obra. **e) Seguro por Daños a Terceros:** La Cual cubrirá cualquier daño que pudiera surgir a Terceros, por efectos de la ejecución de dicha obra. **DECIMA PRIMERA: SUPERVISION:** "LA

S.M.C.
Servicios Municipales en Construcción





Un
Municipio para
Vivir Bien

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

Teléfonos: 77601213 - 77604380

Email: munisanpedrosm@yahoo.com

SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CASERÍO ALTA VISTA, ALDEA PROVINCIA CHIQUITA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS", cuyas visitas deberán de quedar plasmadas en la Bitácora correspondiente.

DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: "La MUNICIPALIDAD", sin responsabilidad alguna de su parte, podrá dar por terminado el presente contrato, por las siguientes causas: **a)** si así conviniere a la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos; **b)** En caso de evidente negligencia del contratista en la prestación de los servicios contratados o la negativa infundada en cumplir con sus obligaciones; **c)** Si se le embargaren sumas que le impida cumplir con el presente contrato; **d)** por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales; **e)** por razón de caso fortuito o de fuerza mayor; **f)** si se suspendiera el financiamiento para realizar el objeto de este contrato; **g)** por mutuo acuerdo entre las partes; cuando el contratista incurra en cualesquiera de las faltas previstas en las literales **b)**, **c)** y **d)**, la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos dictará providencia señalando el plazo de diez (10) días para que "EL CONTRATISTA" acompañando las pruebas y documentos necesarios exprese lo que estime pertinente en defensa de sus intereses. Vencido el plazo indicado, la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, resolverá de acuerdo a las pruebas presentadas, dando por terminado el presente contrato o en caso así proceda, dando por desvanecido el cargo formulado. **DECIMA TERCERA:**

CONTROVERSIAS: Los Contratantes convienen en que toda disputa o reclamación que se relacione con la aplicación, interpretación y/o cumplimiento de este contrato, por cualquier causa deberá resolverse mediante arbitraje (Equidad o Derecho) de conformidad con el Reglamento de la Comisión de Resolución de Conflictos de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, que se encuentre vigente al momento de surgir el conflicto. El arbitraje será administrado por uno o tres árbitros nombrados de conformidad con el reglamento ya relacionado y el idioma del arbitraje será en español. El laudo será inimpugnable y deberá ser cumplido de buena fe y sin demora alguna por las partes y si no se llegare a un acuerdo, la controversia se someterá al tribunal de lo Contencioso Administrativo, no sin antes haber agotado el procedimiento administrativo, para lo cual desde este momento "El Contratista" renuncia expresamente al fuero de su domicilio y a cualquier otro que le pudiera corresponder. **DECIMA CUARTA: APROBACIÓN:**

Para que el presente contrato surta efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado de conformidad con el artículo 48 de la ley de contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República. **DECIMA QUINTA: DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA Y**

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Cuando la obra esté terminada, "EL CONTRATISTA" deberá constituir las fianzas de conservación de obra o de calidad y de saldos deudores y dar aviso por escrito al supervisor o su equivalente de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución. El supervisor hará la inspección final dentro de los siguientes quince (15) días hábiles, plazo dentro del cual si la obra no está conforme a planos y

S.M.C.
Servicios Municipales en Construcción





**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

Teléfonos: 77601213 - 77604380
Email: munisanpedrosm@yahoo.com

equivalente y el representante del "CONTRATISTA". Así mismo, se hará constar si se ha cumplido con el contrato en el plazo requerido y si se puede otorgar el finiquito al "CONTRATISTA"; si este procediera, en la misma acta se otorgará el mismo, debiendo "EL CONTRATISTA" extender el finiquito a favor de la municipalidad. Y finalmente El Concejo Municipal aprobará la liquidación. **DECIMA SEXTA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO:** En los términos y condiciones antes estipulados, "LA MUNICIPALIDAD" del municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos y "EL CONTRATISTA", Aceptamos el presente contrato, el cual leemos íntegramente y bien impuestos de su objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos y firmamos en Siete (07) hojas de papel bond del menor valor, con el membrete de la Municipalidad, utilizadas únicamente en su anverso.

Dr. Juan Eliézer González González
ALCALDE MUNICIPAL



Sr. Jener Isaiás Orozco González
CONTRATISTA

En el municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, el día veintiuno de Octubre del año dos mil veinte, Yo, el Infrascrito Notario, DOY FE: Que las firmas que anteceden son **AUTENTICAS** por haber sido puestas hoy ante mí por: **JUAN ELIÉZER GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, quién se identificó con Documento Personal de Identificación -DPI- números: números Un Mil Setecientos Setenta y Siete (1777), Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve (74479), Un Mil Doscientos Dos (1202); extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala y **JENER ISAIAS OROZCO GONZÁLEZ**, quién se identificó mediante Documento Personal de Identificación -DPI- números: Dos Mil Novecientos Treinta (2930), Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco (66485), Un Mil Doscientos Uno (1201), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala. Hago constar que las firmas relacionadas aparecen puestas al pié de un documento privado que contiene el contrato número Cero Trece Guión Dos Mil Veinte (013-2020), escrito en siete (07) hojas de papel membretado de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, las cuales sello y firmo. Previa lectura de la presente acta de legalización por los signatarios, la aceptan, ratifican y firman nuevamente con el Notario que de lo relacionado da fe.

Dr. Juan Eliézer González González
ALCALDE MUNICIPAL



Sr. Jener Isaiás Orozco González
CONTRATISTA

ANTE MÍ:

